



R-DNAT-2022-1006
SALTA, 01 de agosto de 2022
Expediente N° 10.615/2022

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1 - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos la Escuela de Biología y de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad solicitan la adquisición de lupas estereoscópicas y cámara ocular para microscopio, por el monto total estimado de Pesos Doscientos noventa y tres mil seiscientos (\$ 293.600,=), con fondos correspondientes a funcionamiento de dichas Escuelas.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizara mediante el procedimiento de Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022-FCN - TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 - Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de lupas estereoscópicas y cámara ocular para microscopio, con destino a las Escuelas de Biología y de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrá en la presente Contratación Directa N° 09/2022 -FCN - Trámite por Monto Reducido

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 09 de agosto de 2022 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Doscientos noventa y tres mil seiscientos (\$ 293.600, =), en la P.P 4.3 de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 243.600 de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos



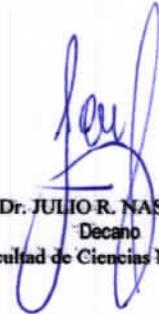
R-DNAT-2022-1006
SALTA, 01 de agosto de 2022
Expediente N° 10.615/2022

Naturales y Medio Ambiente.

- \$ 50.000 de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Biología.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales